



BASES LEGALES CONCURSO

“BONICA DEL TÓ” 2025

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

BASE 2.- OBJETO

CMM busca a la oveja más bonita de Castilla-La Mancha 2025 y para ello organiza el concurso “Bonica del tó”. El programa se desarrollará en plataforma web, redes sociales, televisión y radio, y se regula conforme a las presentes Bases.

El objetivo de este programa es potenciar y dar visibilidad entre el gran público a uno de los sectores más importantes de la región y a todo lo que rodea a esta industria tan valiosa para CLM en lo económico y social: el de LA OVEJA DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS DIVERSAS RAZAS AUTÓCTONAS, ÚNICAS EN EL MUNDO.

Pero este sector no solo constituye una industria exitosa dentro y fuera de la comunidad, también forma parte de nuestra cultura y tradiciones. Los pastores representan un destacado lugar en el tejido de Castilla- La Mancha desde tiempos ancestrales y queremos reivindicar su figura, la de sus familias, la de sus pueblos y la de los jóvenes ganaderos que toman el relevo para defender un oficio referente en nuestra tierra. Dar una visión moderna, actual, que ponga el valor la evolución del ramo y sus objetivos desde el prisma del entretenimiento y la cercanía. Gracias a BONICA DEL TÓ, no solo conoceremos a la oveja más bonita de CLM, también a todos los que de forma directa o indirecta, son claves para la existencia del sector.



BASE 3.- DINÁMICA DEL CONCURSO

3.1 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

CMM busca a la oveja más bonita de CLM. Los castellanomanchegos que consideren que una de sus ovejas puede ser candidata al título, podrán enviar fotografías o vídeos del ejemplar a la dirección de correo electrónico bonicadelto@cmmedia.es o al número de whatsapp 652 361 045.

Una vez recibidas las candidaturas, y tras la comprobación de que cumplen con todos los requisitos, se subirán a la web www.cmmedia.es con el objetivo de que los usuarios voten por su preferida. Los 12 ejemplares que obtengan mejor puntuación, serán los que luchen por ser LA BONICA DEL TÓ 2025.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS DOCE FINALISTAS (TV)

El espacio consta de 3 programas, en el que visitaremos la localidad de cada ejemplar para conocer más de cerca a la oveja, su entorno, familia...

3.4 SEMIFINAL (TV)

Gala en la que se seleccionan, primero por un jurado experto, y luego gracias a la votación telefónica de los espectadores, a las 6 ovejas finalistas.

3.5 FINAL (TV)

Gala en la que se vota, primero por un jurado experto, y luego gracias a la votación telefónica de los espectadores, a la oveja ganadora.

BASE 4.- CONTENIDO DE LOS VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS

Para poder votar al mejor ejemplar es necesario

- **VÍDEOS o FOTOGRAFÍAS:** Los interesados podrán enviar sus vídeos o fotografías y en ellas se tendrá que ver correctamente al ejemplar presentado, que SIEMPRE tendrá que llevar un nombre propio que sea original y que la defina a la hora de “presentarse en sociedad”. Este particular, servirá para diferenciar a cada oveja candidata y crear un vínculo con el espectador.



En la presentación de la candidatura en vídeo, se deberá presentar a la oveja (nombre) y hablar de sus cualidades. Así mismo, se valorará la participación en dicho vídeo del entorno del ejemplar y que podamos conocerla mejor. No más de 5 minutos y en formato mp4.

En la presentación de la candidatura en fotografía, se solicita buena calidad y que la candidata salga “bonica”. Y si está acompañada de las personas de su entorno, mejor. Se enviará en formato jpg o png.

Cabe destacar que los pueblos de procedencia de la oveja son importantes para defender las candidaturas.

Conviene tener en cuenta que los espectadores, además de la morfología del ejemplar, podrán valorar muy positivamente la originalidad de las candidaturas y la presentación de cada ejemplar en las fases de votaciones.

- El material enviado se publicará en la Plataforma web de CMM y en los espacios digitales que CMM estime, para que los usuarios puedan votar por su ejemplar favorito.

BASE 5.- LAS CANDIDATAS

- **RAZAS:** Al concurso de TV “Bonica del tó” se pueden presentar las ovejas de raza autóctona de CLM (Manchega, Talaverana, Alcarria).
- **GÉNERO:** Las que se presenten, pueden ser machos, hembras y primalas.
- **PRESENTACIÓN:** Así mismo, por cada persona y ganadería, solo se podrá presentar una única oveja.
- **LA GANADERÍA:** Los ejemplares, además de pertenecer a razas autóctonas, deberán ser residentes en CLM.

BASE 6.- DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR



Todas las ovejas deberán cumplir con las normas establecidas en cuanto a identificación de los titulares, de la oveja, permisos y documentación que certifique la raza del ejemplar, que deberá ser autóctona de CLM. La correcta presentación de toda la documentación será imprescindible para que la oveja pueda ser candidata en la primera fase de votaciones.

➤ **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANIMAL**

Requisitos sanitarios

Todos los ejemplares participantes deberán:

Contar con su cartilla sanitaria actualizada.

Estar identificados oficialmente con crotal o chip en caso de perros.

Disponer de la documentación que acredite su buen estado de salud

Cumplir con los requisitos de vacunación y desparasitación exigidos por la normativa vigente.

Exclusiones

Quedarán excluidos:

Animales que presenten signos de enfermedad, debilidad o heridas.

Animales gestantes a término o en fase de lactancia coincidiendo con las galas finales que CMM tiene previsto desarrollar a finales de noviembre.

Animales con comportamientos agresivos o no manejables.

➤ **TRANSPORTE DE ANIMALES**

- **Autorización de transporte:** Solo vehículos homologados para transporte animal (con número de autorización y ventilación adecuada).
- **Documentación obligatoria:**



- Guía de traslado (DIB – Documento de Identificación del Bovino/Ovino, según especie).
- Justificante de inscripción en REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas).
- Reglamento (CE) Nº 1/2005 del Consejo sobre protección de los animales durante el transporte.
- Certificación/ sello de la raza autóctona.
- **Carga y descarga supervisada** por el ganadero o cuidador.
- **Evitar hacinamiento:** Respetar el espacio mínimo legal por animal según peso/edad.

➤ GANADEROS Y CUIDADORES

- Cada animal debe estar **acompañado por su responsable habitual**.
- Se debe firmar un **consentimiento de participación**, que incluya:
 - Transporte autorizado.
 - Cesión de imagen (del animal y del ganadero).
 - Compromiso de cuidar del animal durante todo el proceso.
- El ganadero debe estar disponible en todo momento para controlar al animal si hay cambios en el entorno o grabación.

➤ DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

Los propietarios ceden de forma voluntaria a CMM los derechos de imagen de los animales participantes, así como del entorno en el que se grabe, para su difusión televisiva, digital y promocional sin limitación territorial ni temporal.

Las grabaciones podrán ser utilizadas para fines promocionales, educativos o divulgativos, relacionados con el programa y el medio rural.



➤ **RESPONSABILIDADES Y SEGURO**

Cada ganadero o propietario declara que es titular legal del animal y se responsabiliza de cualquier incidencia derivada de su comportamiento.

La organización suscribirá un seguro de responsabilidad civil específico para cubrir incidentes en las galas o grabaciones, siempre que los animales estén bajo responsabilidad directa de la producción.

En el caso de que el animal necesite atención médica urgente, la producción podrá actuar en interés del bienestar animal, notificando al propietario.

➤ **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O RETIRO**

Se podrá retirar a un animal del concurso si:

Se detecta cualquier signo de maltrato, negligencia o estrés severo.

No se presentan los documentos requeridos.

Se incumplen las normas sanitarias, de transporte o convivencia.

➤ **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Estas bases se acogen a la legislación española vigente, incluyendo:

Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales

Real Decreto 804/2011 sobre normas de ordenación del sector ovino

Normativa europea de transporte de animales vivos

Cualquier otra disposición de aplicación en Castilla-La Mancha.



BASE 7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y VOTACIÓN

- **FASE LANZAMIENTO** El concurso se lanzará **el 9 de septiembre de 2025 partir de las 12:00**. A partir de este momento, quienes deseen participar, deberán enviar las fotos o el vídeo con su oveja candidata y la documentación, al mail bonicadelto@cmmedia.es o al número de **WhatsApp 652 361 045**. El mail o mensaje de WhatsApp debe contener un enlace de descarga de todo el material (Wetransfer, Swisstransfer, Drive o similares). En caso contrario, el programa no se responsabiliza de la pérdida de candidaturas o materiales que no lleguen a recibirse por el peso de los archivos. Los interesados podrán enviar sus candidaturas hasta el **23 de Septiembre a las 12:00 h.**

Tras la recepción de las fotos o vídeos y la validación de toda la documentación necesaria, las candidaturas se publicarán en la plataforma web de CMM. Quienes no presenten toda la documentación en tiempo y forma, o que incumplan alguna de las bases legales, no podrán participar en el concurso ni en la siguiente fase de votaciones.

- **PRIMERA FASE DE VOTACIONES** En esta fase, ya se puede comenzar a votar en la web de CMM para que los usuarios elijan a su preferid@ **desde el 25 de septiembre a las 12:00 h. hasta el 2 de octubre a las 12:00 h.** Las doce candidatas más votadas en esta fase, pasarán a la siguiente. En caso de empate, el jurado experto será el encargado de desempatar. Cada usuario podrá emitir un voto por cada una de las ovejas participantes.

- **FASE SE HACEN PÚBLICAS LAS GANADORAS**

Entre el 6 y el 9 de Octubre, se darán los nombres de las doce ovejas clasificadas que participarán en la **FASE CONCURSO EN TV.**

- **FASE DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y GALAS** (Fecha por confirmar)

Tras la selección de las doce participantes, comienza la fase de emisión en TV, que se compone de 3 programas en los que conocemos a los ejemplares, sus familias, su entorno, localidad, productos relacionados con el sector... Y dos galas, semifinal y gran final, en la que se nombrará al mejor ejemplar de CLM.





PROGRAMA 1: Conocemos a las candidat@s, su pueblo, sus dueños, su perro pastor, su veterinario...

PROGRAMA 2: Conocemos a las candidat@s, su pueblo, sus dueños, su perro pastor, su veterinario...

PROGRAMA 3: Conocemos a las candidat@s, su pueblo, sus dueños, su perro pastor, su veterinario...

GALA SEMIFINAL: De las doce, quedarán seis. En esta gala recordaremos a cada oveja, su entorno y lugar de procedencia. Será el público el que votará telefónicamente para elegir sus seis ovejas favoritas. En caso de empate, el jurado experto será el encargado de desempatar. Esta gala será en directo y contará con la participación de los ejemplares en la ubicación acondicionada para tal efecto.

Los participantes se comprometen al traslado de su candidata hasta la localización donde se realiza la gala, siguiendo los requerimientos para participar de la BASE 6.

GALA GRAN FINAL EN DIRECTO: De las 6, solo quedará 1: LA GANADORA, LA BONICA DEL TÓ. En esta gala recordaremos a cada oveja, su entorno y lugar de procedencia y el público votará telefónicamente para elegir su oveja favorita. En caso de empate, el jurado experto será el encargado de desempatar.

Esta gala será en directo y contará con la participación de los ejemplares en la ubicación acondicionada para tal efecto.

Los participantes se comprometen al traslado de su candidata hasta la localización donde se realiza la gala, siguiendo los requerimientos para participar de la BASE 6.

VOTACIONES TELEFÓNICAS FINAL Y SEMIFINAL: En la SEMIFINAL Y FINAL CMM facilitará un sistema de votación telefónico con todas las garantías al que el público podrá llamar para votar a su oveja preferida.

EL JURADO: Un jurado profesional valorará a las candidatas.



BASE 8.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet, ni conllevará derecho a premio para el votante.

En cualquiera de las fases del concurso, CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, intercambio de votos, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo la neutralidad de las votaciones.

No se permitirá la organización por parte de empresas, instituciones o particulares de acciones de promoción de una candidatura que supongan directa o indirectamente cualquier tipo de contraprestación evaluable económicamente a cambio de votos.

La organización del programa evaluará el impacto de tales acciones en caso de que se produzcan y resolverá en base a su mejor criterio las sanciones a aplicar, que pueden suponer desde un mero aviso hasta la eliminación de determinadas votaciones registradas en una horquilla de tiempo determinada o incluso la descalificación de la candidatura si la gravedad de las acciones así lo requiere. Cualquier decisión se tomará de buena fe amparada por el espíritu del concurso, será debidamente justificada y comunicada.

El sistema de votaciones de la PRIMERA FASE DEL CONCURSO (Envío de vídeos y Fotografías) estará desarrollado sobre la plataforma EasyPromos y los resultados estarán sujetos a la validación oficial de dicha plataforma. El sistema de cómputo de votos será vía correo electrónico, es decir, cada usuario deberá aportar su mail y validar la votación desde el correo que recibirá en su bandeja de entrada.

EasyPromos garantiza, además, un sistema de detección antifraude, llamado Índice de Fraude. A través de esta herramienta la organización puede saber al finalizar el período de participación si el participante ha incurrido en prácticas fraudulentas con el fin de obtener más votos. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, el Organizador se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.





En la SEMIFINAL Y FINAL CMM facilitará un sistema de votación telefónico con una empresa profesional con todas las garantías al que el público podrá llamar para votar a su oveja preferida.

BASE 9.- PREMIO

Se otorgará un premio para el Concurso 'Bonica del tó':

El premio consistirá en 2000 euros, una placa o trofeo, la realización de una campaña promocional en los diferentes medios de Castilla-La Mancha Media, para la promoción de la ganadería ovina de la región y sus productos y la participación de la oveja ganadora como invitada en LAS CAMPANADAS DE CLM 2025.

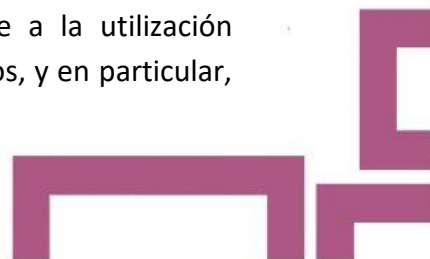
No existirá ningún premio para la persona o personas físicas o jurídicas que hubiesen propuesto o impulsado la candidatura de los ejemplares ganadores en el presente concurso.

La oveja ganadora podrá participar en la celebración Fin de Año de CMM en directo, siempre y cuando las condiciones sanitarias, logísticas, de seguridad o de cualquier otra índole lo permitan.

BASE 10-. RESPONSABILIDADES

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de que los datos facilitados no son correctos. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de servicios de internet. CMM excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular,



aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Así mismo, los participantes aceptan que el concurso pueda ser suspendido temporalmente o cancelado de forma definitiva con carácter previo a la fecha de finalización prevista, por causas de diversa índole: económicas, técnicas, organizativas, de producción, causas de fuerza mayor (emergencias climáticas, pandemia)... En estos casos, los participantes se comprometen a respetar las medidas que se deban tomar y que impidan el desarrollo normal del concurso sin derecho a que se le abone ninguna cantidad por parte de la producción. Si el espacio se cancela una vez elegido el ganador, tendrá derecho al premio correspondiente.

BASE 11.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: bonicadelto@cmmedia.es

BASE 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:



- (I) A causas de fuerza mayor;
- (II) A interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión,
- (III) A problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) A problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM;
- (V) A errores en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación;
- (VI) Así como a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

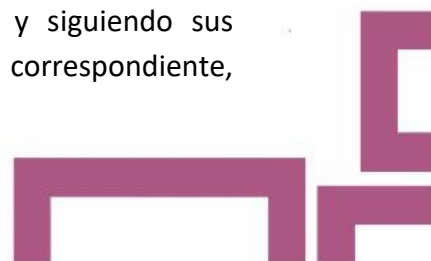
La participación en el concurso “BONICA DEL TÓ 2025” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del presente concurso serán tratados por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante, CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el mismo, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, comunicar los resultados y proceder a la entrega de los premios correspondientes.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Política de Privacidad de CMM, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.cmmedia.es/politica-de-privacidad>

Para la correcta ejecución del sorteo, CMM cuenta con la plataforma Easypromos, titularidad de EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en, calle Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, España, que actúa como encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Easypromos únicamente tratará los datos por cuenta de CMM y siguiendo sus instrucciones, conforme a lo establecido en el contrato de encargo correspondiente,



garantizando en todo momento las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas.

Asimismo, Easypromos informa que para determinadas funcionalidades técnicas recurre a subencargados del tratamiento que pueden conllevar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En particular, podrán intervenir proveedores como:

- The Rocket Science Group LLC (Mailchimp), con sede en EE. UU., para el envío de correos electrónicos automatizados.
- Vimeo, Inc., también con sede en EE. UU., para la gestión y reproducción de contenidos audiovisuales.

Estas transferencias se realizan con las garantías adecuadas, mediante la suscripción de cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea, u otros mecanismos legalmente válidos, conforme a los artículos 44 a 49 del RGPD.

La base legal para este tratamiento es el consentimiento del participante, otorgado mediante la aceptación de las presentes bases legales. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, una vez finalizado, durante los plazos legales aplicables para atender posibles responsabilidades.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos establecidos por la normativa vigente, mediante solicitud dirigida a CMM por correo postal a la dirección indicada anteriormente o a través de los medios habilitados en su Política de Privacidad: <https://www.cmmedia.es/politica-de-privacidad>

Adicionalmente, se le informa que puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de protecciondatos@jccm.es.

BASE 14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.





Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la ciudad de Toledo.



ANEXO 1.- ACLARACIONES

A fecha 12/09/2025 se actualizan las Bases Legales para aclarar que por raza de oveja “castellanomanchega” el concurso hace referencia a la raza “manchega”. Para ello se actualiza la Base 5 cambiando el término castellanomanchega por manchega.

En la Base 6 se aclara que las candidatas podrías ser excluidas si se encuentran en fase gestante a término o de lactancia coincidiendo con las galas finales del programa, previstas para finales de noviembre. En la versión anterior no se especificaba en qué momento se tendría en cuenta esta condición.

ANEXO 2.- AMPLIACIÓN DE CLASIFICADAS

A fecha 23/09/2025 se actualizan las Bases Legales para ampliar la cifra de candidatas que se clasificarán tras la votación en redes sociales. En la versión anterior de las Bases Legales se establecía en ocho el número de ovejas clasificadas tras la votación del público. En las nuevas Bases, dado el alto nivel de participación, la organización del concurso decide ampliar esta cifra hasta las doce ovejas con el objetivo de dar a conocer una mayor variedad de ejemplares.

Además, se establece que la clasificación se efectuará de forma directa a través de los votos de los usuarios en la web de CMM. Las doce más votadas se clasifican automáticamente. En la versión anterior, un jurado elegía a las ocho finalistas de entre las veinte más votadas de todas las candidatas.

